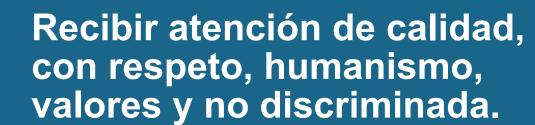
DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE.



Derechos

Ser orientado sobre sus derechos y deberes.







Ser tratados con cortesía, amabilidad y entusiasmo.



Ser llamado por su nombre.



Protección de su intimidad y privacidad durante toda su atención y tratamiento.





Gozar de confidencialidad de su atención, diagnóstico y tratamiento.



Conocer el nombre de quien lo atiende en todo momento.



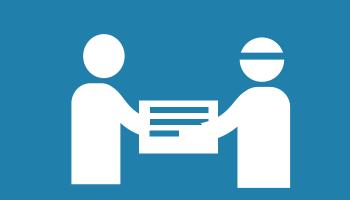
Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.



Que el procedimiento que se le aplique sea de mutuo acuerdo entre el paciente o su representante y el servidor de la salud.



Recibir información sobre los procedimientos del consentimiento informado y consentir únicamente si está de acuerdo.



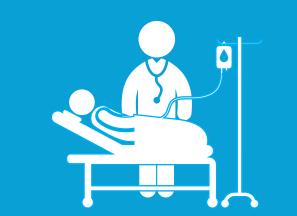
Consultar, solicitar y recibir la información sobre su atención.



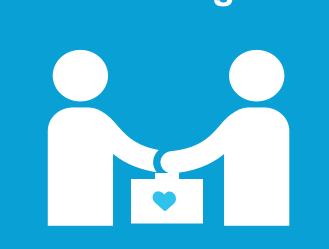
A rehusar recibir información, tratamientos, retirar servicios de resucitación, soporte vital, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley.



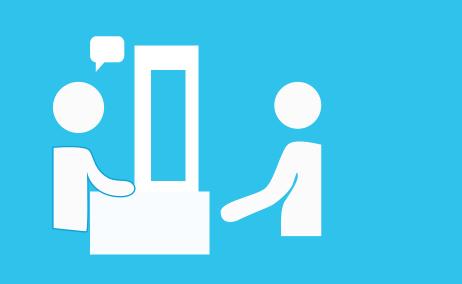
A recibir un cuidado digno, respetuoso y compasivo en los momentos finales de su vida.



Ser orientado sobre el proceso de donación de órganos y tejidos.



Presentar reclamos si la atención no fue satisfactoria.



Ser atendidos en un ambiente seguro, limpio, cómodo y con el menor riesgo posible.



Recibir prioridad en la atención según su condición de salud.





Deberes

Asistir a las citas programadas en instalaciones de salud o administrativas.



Cancelar oportunamente las citas a las que no pueda asistir y retirar los resultados, medicamentos y otros.



Conocer y cumplir con las normas e instrucciones establecidas por la Caja de Seguro Social.



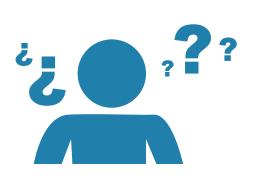
Suministrar información completa, veraz, concisa y oportuna de todo.



Participar en la toma de decisión con respecto a su tratamiento.



Manifestar cualquier duda o interrogante acerca de su condición al médico tratante.



Presentar los documentos personales vigentes requeridos.



Conducirse de manera respetuosa ante los demás usuarios y personal de la institución.



Cuidar las instalaciones, utilizar adecuadamente y en forma racional los bienes y servicios de la institución.



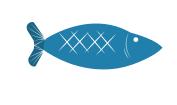
Cumplir con los trámites y requisitos necesarios para su atención y prestaciones económicas.



Informar al médico, enfermera o farmacéutico si los medicamentos recetados u otro tratamiento le producen algún efecto adverso.



Cuidar de su salud y cumplir con el tratamiento médico recomendado.







Cancelar los gastos de la atención, tratamientos y/o medicamentos, en caso de no ser un derechohabiente, de acuerdo al convenio vigente.



CNGC-N-07 V1-2022









